

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°108,
DE 23 DE ENERO DE 2026, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE
JUEGO, QUE APRUEBA BASES TÉCNICAS
PARA EL PROCESO DE OTORGAMIENTO
DE PERMISO DE OPERACIÓN DE UN
CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA DE
IQUIQUE.**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.995 sobre Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, en especial lo dispuesto en el Título IV de dicho cuerpo legal denominado “Del Permiso de Operación”; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°1.722, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la Tramitación y Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego; en el Decreto Supremo N°329 de 2015, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento del Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego; en los Decretos N°32, de 2017, N°248, de 2020 y N°412, de 2023, todos del Ministerio de Hacienda, que designan y renuevan en el cargo a la Superintendente de Casinos de Juego, respectivamente; en el Decreto Exento Núm. RA 289/154/2024 que establece orden de subrogancia en la Superintendencia; en la Resolución Exenta N°102, de 23 de enero de 2026, de la Superintendencia de Casinos de Juego, que aprueba las Condiciones Especiales para el otorgamiento de un permiso de operación de casino de juego en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá; Resolución Exenta N°108, de 23 de enero de 2026, de la Superintendencia de Casinos de Juego, Que Aprueba Bases Técnicas para el Proceso de Otorgamiento de Permiso de Operación de un Casino de Juego en la Comuna de Iquique; Resolución Exenta N°112, publicada en Diario Oficial el 30 de enero de 2026, que declara abierto el proceso de otorgamiento de permiso de operación de un casino de juego en la comuna de Iquique; en el Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego, Libro Tercero, Título I, Capítulo 2, de la Superintendencia de Casinos de Juego; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°108, de 2026, se aprobaron las Bases Técnicas para el proceso de otorgamiento de permiso de operación de un casino de juego en la comuna de Iquique.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°112, de 2026, publicada en Diario Oficial el 30 de enero de 2026, se declaró abierto el proceso de otorgamiento de permiso de operación de un casino de juego en la comuna de Iquique.

3. Que, conforme lo dispone el punto 1.10 de las señaladas Bases Técnicas, la Superintendencia, en el mismo plazo de respuestas a las consultas y aclaraciones, podrá emitir de oficio otras aclaraciones, rectificaciones o precisiones a las presentes Bases Técnicas, las que serán publicadas en el sitio web de la Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia podrá de oficio modificar o complementar las presentes bases, hasta 60 días hábiles posteriores a la

fecha de la resolución que declara la apertura del proceso de otorgamiento, pudiendo, según la magnitud de la modificación, otorgar un mayor plazo para la preparación y presentación de las ofertas.

4. Que la Municipalidad de Iquique, con posterioridad a la publicación de las Bases, hizo llegar a esta Superintendencia información que se estima relevante para que los interesados puedan evaluar de manera más completa sus propuestas, particularmente en lo que se refiere a la condición especial de que el proyecto se emplace en un terreno municipal.

5. Que en conformidad a lo señalado en el artículo 26 de la ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

6. Que dado que se están llevando a cabo cuatro procesos de manera simultánea, y encontrándose vigente el plazo para que los interesados puedan efectuar sus consultas, parece aconsejable extender dicho plazo para dar más oportunidades a los interesados para realizarlas.

7. Que, teniendo presente lo indicado, y en ejercicio de mis facultades legales.

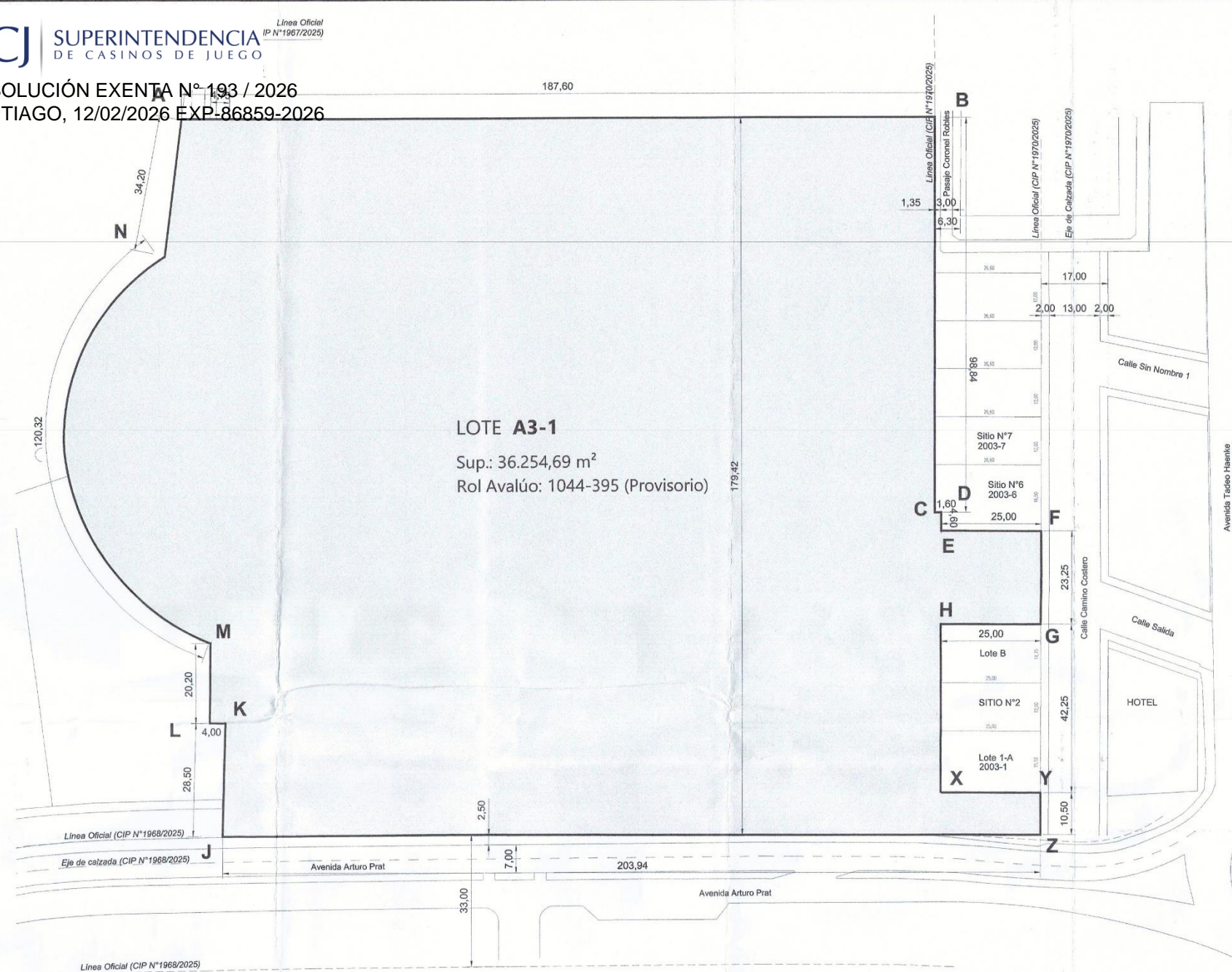
RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°108, de 2026, que aprueba las Bases Técnicas para el Proceso de Otorgamiento de Permiso de Operación de un Casino de Juego en la comuna de Iquique, de la siguiente manera:

a) **REEMPLAZASE** el Anexo N°7, por un nuevo Anexo N°7, al que se incorpora información relevante en relación al inmueble en el que debe emplazarse el proyecto, del contenido que sigue, y que se adjunta a esta resolución.

ANEXO 7. ANTEDECENTES TÉCNICOS CONDICIÓN ESPECIAL

2.1 PLANO DE SUBDIVISIÓN DE LOTE A4-2 APROBADO E INSCRITO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES



LOTE A3-1
Sup.: 36.254,69 m²
Rol Avalúo: 1044-395 (Provisorio)

SITUACION JURÍDICA | Lote A3-1

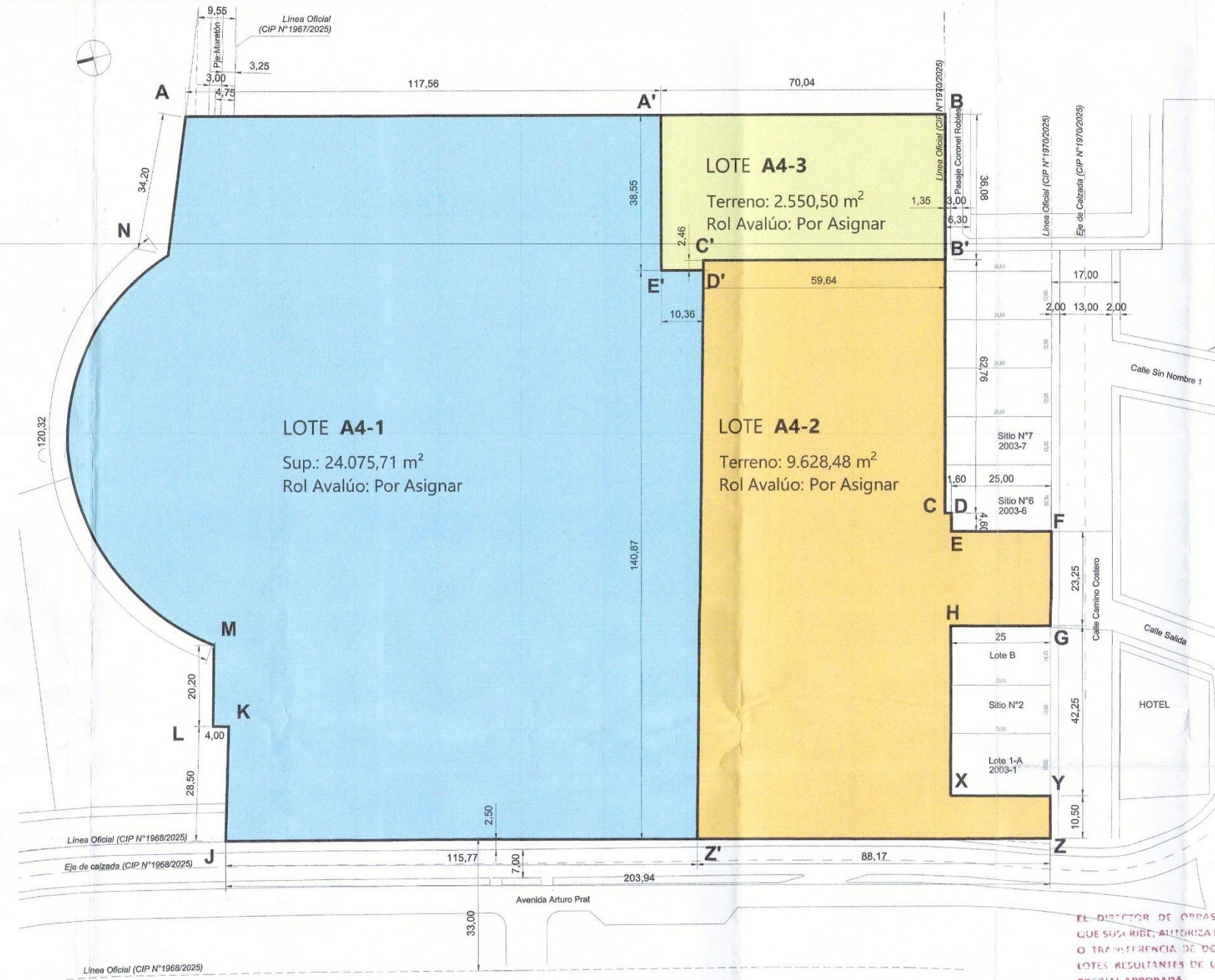
ESCALA 1:750

Nota 1: La fusión que generó el Lote A3-1, fue aprobada mediante Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°38 de fecha 28.10.2025, de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Iquique.

Archivado bajo el número 2417 del año 2025 en el Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes raíces de Iquique, e inscrito a fs. 832 vta., N°1362 del año 2004; y a fs. 1477, N°2381 del año 2011, ambos en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique

LOTE A3-1: POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-X-Y-Z-J-K-L-M-N-A			
ROL AVALUO PROVISORIO: 1044-395			
SUPERFICIE TOTAL: 36.254,69 m ²			
Orientación	Tramo	Metros Lineales	Destinos
ESTE	A-B	LINEA RECTA 187,60 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	B-C	LINEA RECTA 99,84 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
ESTE	C-D	LINEA RECTA 1,60 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	D-E	LINEA RECTA 4,60 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
ESTE	E-F	LINEA RECTA 25,00 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	F-G	LINEA RECTA 23,25 ml	CON CALLE PROYECTADA
OESTE	G-H	LINEA RECTA 25,00 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	H-X	LINEA RECTA 42,25 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
ESTE	X-Y	LINEA RECTA 25,00 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	Y-Z	LINEA RECTA 10,50 ml	CON CALLE PROYECTADA
OESTE	Z-J	LINEA RECTA 203,94 ml	CON AVDA. ARTURO PRAT
NORTE	J-K	LINEA RECTA 28,50 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
OESTE	K-L	LINEA RECTA 4,00 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
NORTE	L-M	LINEA RECTA 20,20 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
OESTE	M-N	LINEA RECTA 4,00 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
NORTE	N-A	LINEA CURVA 120,32 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
NORTE	N-A	LINEA RECTA 34,20 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA

CONFORME CON EL PLANO ARCHIVADO BAJO EL N° 62 EN EL REGISTRO PLANOS Y DOCUMENTOS DEL AÑO 2006. IQUIQUE 19 ENE 2026



LOTE A4-1
Sup.: 24.075,71 m²
Rol Avalúo: Por Asignar

LOTE A4-3
Terreno: 2.550,50 m²
Rol Avalúo: Por Asignar

LOTE A4-2
Terreno: 9.628,48 m²
Rol Avalúo: Por Asignar

SITUACION SUBDIVISION PROPUESTA | Lote A3-1 = Lote A4-1, Lote A4-2, Lote A4-3

ESCALA 1:750

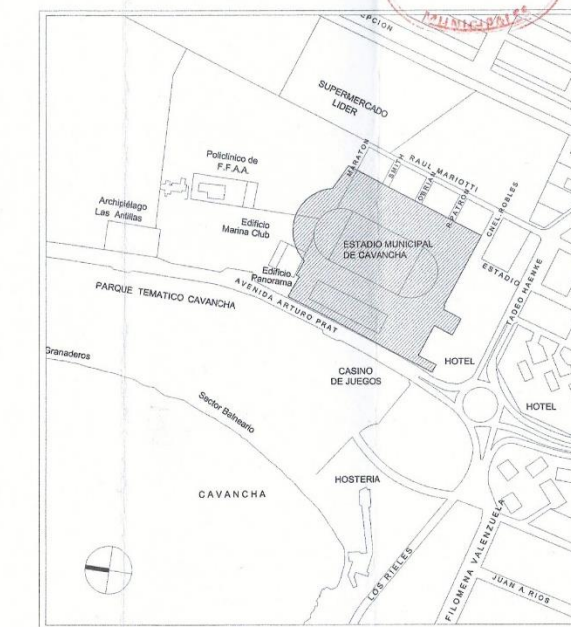
LOTE A4-1: POLIGONO A-A'-E'-D'-Z'-J-K-L-M-N-A			
ROL AVALUO POR ASIGNAR			
SUPERFICIE TOTAL: 24.075,71 m ²			
Orientación	Tramo	Metros Lineales	Destinos
ESTE	A-A'	LINEA RECTA 117,56 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	A'-E'	LINEA RECTA 38,55 ml	CON LOTE A4-3
ESTE	E-D'	LINEA RECTA 10,36 ml	CON LOTE A4-3
SUR	D'-Z'	LINEA RECTA 140,87 ml	CON LOTE A4-2
OESTE	Z'-J	LINEA RECTA 115,77 ml	CON AVDA. ARTURO PRAT
NORTE	J-K	LINEA RECTA 28,50 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
OESTE	K-L	LINEA RECTA 4,00 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
NORTE	L-M	LINEA RECTA 20,20 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
NORTE	M-N	LINEA CURVA 120,32 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
NORTE	N-A	LINEA RECTA 34,20 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA

LOTE A4-2: POLIGONO B'-C'-D'-E'-F'-G'-H'-X'-Y'-Z'-Z'-D'-C'-B'			
ROL AVALUO POR ASIGNAR			
SUPERFICIE TOTAL: 9.628,48 m ²			
Orientación	Tramo	Metros Lineales	Destinos
SUR	B'-C'	LINEA RECTA 62,76 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
ESTE	C'-D'	LINEA RECTA 1,60 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	D'-E'	LINEA RECTA 4,60 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
ESTE	E'-F'	LINEA RECTA 25,00 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	F'-G'	LINEA RECTA 23,25 ml	CON CAMINO COSTERO
OESTE	G'-H'	LINEA RECTA 25,00 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	H'-X'	LINEA RECTA 42,25 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
ESTE	X'-Y'	LINEA RECTA 25,00 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	Y'-Z'	LINEA RECTA 10,50 ml	CON CALLE PROYECTADA
OESTE	Z'-Z'	LINEA RECTA 88,17 ml	CON AVDA. ARTURO PRAT
NORTE	Z'-D'	LINEA RECTA 140,87 ml	CON LOTE A4-1
NORTE	D'-C'	LINEA RECTA 2,46 ml	CON LOTE A4-3
ORIENTE	C'-B'	LINEA RECTA 99,84 ml	CON LOTE A4-3

LOTE A4-3: POLIGONO A'-B'-C'-D'-E'-A'			
ROL AVALUO POR ASIGNAR			
SUPERFICIE TOTAL: 2.550,50 m ²			
Orientación	Tramo	Metros Lineales	Destinos
ESTE	A'-B'	LINEA RECTA 70,04 ml	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	B'-E'	LINEA RECTA 38,55 ml	CON PUE. CNEL. ROBLES
OESTE	E'-C'	LINEA RECTA 99,84 ml	CON LOTE A4-2
SUR	C'-D'	LINEA RECTA 2,46 ml	CON LOTE A4-2
OESTE	D'-E'	LINEA RECTA 10,36 ml	CON LOTE A4-1
NORTE	E'-A'	LINEA RECTA 38,55 ml	CON LOTE A4-1

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 42 del 3 DIC. 2025

PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:5000



ARCHIVADO CON EL N° 62 EN INSCRIPCIÓN DE FOJA 832 DEL REGISTRO DE IQUIQUE, 13 DE ENERO DE 2006

ARCHIVADO CON EL N° 2381 EN INSCRIPCIÓN DE FOJA 1477 DEL REGISTRO DE IQUIQUE, 19 DE ENERO DE 2011



Nota: Todas las medidas serán verificadas en terreno

IQUIQUE
MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
Mauricio Soria Macchiavello
Alcalde

Rodrigo Arancibia González
Arquitecto

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
IQUIQUE

PLANO DE SUBDIVISION PREDIAL

SITUACIÓN DEL LOTE EXISTENTE
SUBDIVISION PROPUESTA

FECHA: 1 OCTUBRE 2025
DIBUJO: R.A.G.
ESCALA: LAS INDICADAS

2.2 PLANO LOTE A4-2 Y ESPACIO PÚBLICO

2.3 ANTECEDENTES DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LOTE A4-2

I MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE SECOPLAC

INFORME ESTRUCTURAL FUNDACIONES CASINO DE JUEGOS IQUIQUE

INDICE

- 1. INTRODUCCION.**
- 2. ALCANCE DEL INFORME.**
- 3. PROCEDIMIENTO DE INSPECCION.**
- 4. CARACTERIZACION DEL SUELO DE FUNDACION.**
- 5. CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION.**
- 6. SITUACION ESTRUCTURAL.**
- 7. CONCLUSIONES.**

1. INTRODUCCION.

Con el fin de verificar el estado estructural actual de las fundaciones existentes, ejecutada en forma parcial correspondiente al futuro Casino de Juegos de Iquique, cuyo inicio de la obra data a fines del 2019 según Solicitud de Permiso de Edificación 323 del 15-0- 2019, el día 03 de julio del presente año se realizó una visita para inspección visual de las fundaciones existente ubicada en Av. Arturo Prat N°2756, de la ciudad de Iquique.

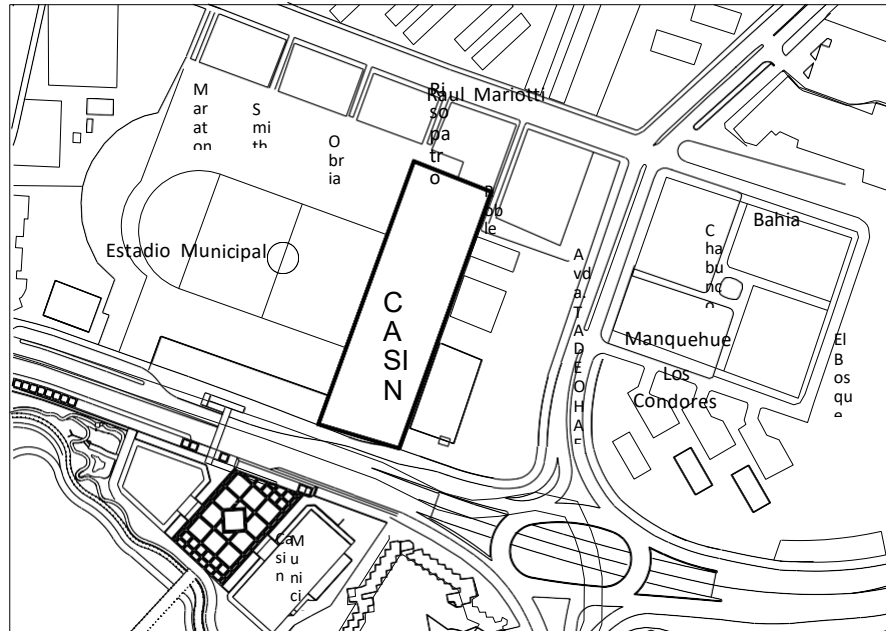


Fig. 1.- Plano ubicación futuro Casino de Juegos de Iquique.

2. ALCANCES DEL INFORME.

El alcance del presente informe se circunscribe principalmente a establecer el estado estructural y de conservación de las fundaciones ejecutadas en forma parcial, perteneciente al futuro Casino de Juegos de Iquique, específicamente a oxidación de las armaduras, fisuramiento de los elementos de hormigón armado y exposición relativamente prolongada a los agentes climáticos del sector.

3. PROCEDIMIENTO DE INSPECCION.

Se realiza visita el día 03 de julio de 2025, para inspección de las obras realizadas, la inspección fue principalmente visual, con el siguiente procedimiento:

- i. Verificación de la verticalidad y horizontalidad de las cimentaciones.
- ii. Verificación de existencia de grietas y/o fisuras.
- iii. Inspección visual del entorno inmediato, con relación a presencia de humedad y deformación vertical del suelo.

- iv. Grado de avance de las obras.
- v. Grado de oxidación de las armaduras expuestas.

4. CARACTERIZACION DEL SUELO DE FUNDACION.

De acuerdo con los antecedentes existentes del sector, se ha podido caracterizar de manera aproximada, al suelo del sector donde se emplazan las estructuras, y corresponde a un suelo de arena de mediana compacidad en un plano horizontal.

5. CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS.

Las estructuras existentes corresponden a un sistema de fundaciones de hormigón armado aislada, del tipo prisma rectangular, las cuales se encuentran realizadas en forma parcial en la planta general proyectada como fundaciones.

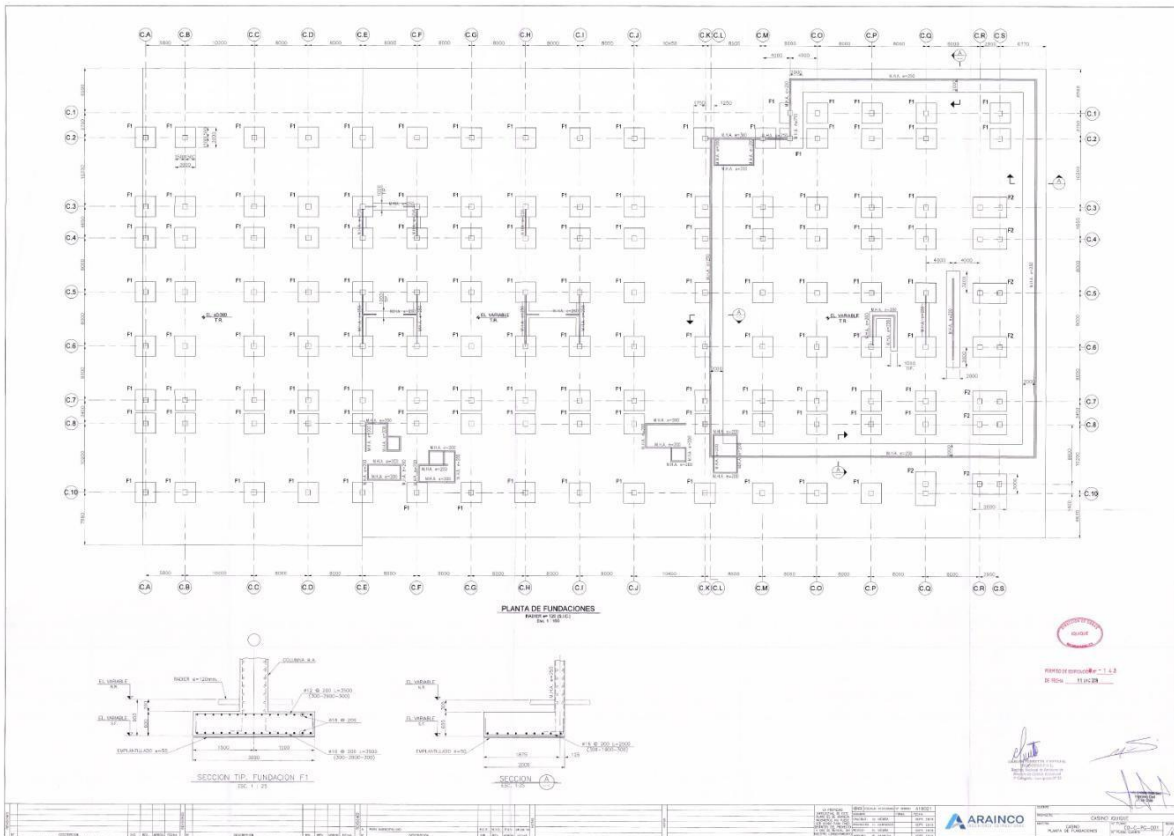


Fig. 2.- Plano planta general fundaciones edificio

6. SITUACION ACTUAL.

De acuerdo con la inspección realizada a la edificación, se pudo constatar lo siguiente:

- i. Existe una cantidad acotada de fundaciones construidas, de acuerdo con plano indicado en la Fig. 2
- ii. Estas estructuras en diferentes procesos de construcción, como fundaciones terminadas, otras a medio hormigonar con armaduras a la vista y otras solo se encuentran con las armaduras totalmente expuestas.
- iii. La superficie ocupada por las obras incompletas, se emplazan en el 30% aprox. de la superficie de las fundaciones originales del proyecto.



Foto1.- Vista general del area donde se emplazan las fundaciones existentes.



Foto 2.- Vista dados de fundación terminados.



Foto 3.- Armaduras expuesta a la intemperie con oxidación superficial.



Foto 4.- Armaduras sobrante de la construcción expuesta.



Foto 5.- Presencia de fisuras en la base de la fundación sin sello protector.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con lo expuesto y en vista que los elementos fueron construidos el año 2020, desde entonces se encuentran expuestos a los agentes climáticos, principalmente humedad, además de la existencia de fisuras/grietas expuestas en los elementos de hormigón armado, también la existencia de oxidación superficial y en progreso en las armaduras expuestas, la cantidad de fundaciones construidas no alcanzara el 30% de las fundaciones proyectadas, son razones por la cual se recomienda demoler la totalidad de los elementos existentes, ya que no es viable su recuperación.

Robin Sergio Toledo Bustos
Ingeniero Civil

Iquique, julio de 2025.-

PROYECTO : Casino Iquique
OBRA A EJECUTAR: Demolición fundaciones Hotel
UBICACIÓN : Av. Arturo Prat N°2756, Iquique
RØL : 1044-396
FECHA : Septiembre 2025

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN FUNDACIONES				
DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	P.U.	TOTAL
1 OBRAS A EJECUTAR				
1.1 Tramitación DOM permiso de demolición	gl	1	\$ 650.000	\$ 650.000
1.2 Instalación de faenas	gl	1	\$ 850.000	\$ 850.000
1.3 Excavadora con martillo hidráulico	días	10	\$ 640.000	\$ 6.400.000
1.4 Operador corte de fierros de mallas estructurales	días	5	\$ 300.000	\$ 1.500.000
1.5 Excavadora con balde	días	5	\$ 400.000	\$ 2.000.000
1.6 Camión tolva para retiro escombros de 20 m3	m3	850	\$ 11.500	\$ 9.775.000
1.7 Camión aljibe agua para mitigar polución	gl	1	\$ 400.000	\$ 400.000
1.8 Cierre perimetral de seguridad protección área intervenida	gl	1	\$ 520.000	\$ 520.000

Costo Directo		\$ 20.595.000
G. Gries.	15%	\$ 3.089.250
Utilidad	10%	\$ 2.059.500
	Valor Neto	\$ 25.743.750
IVA	19%	\$ 4.891.313
	TOTAL	\$ 30.635.063

Plazo estimado de ejecución : 21 días corridos


MARCO TORRES SALVEDRA
Dirección de Obras

b) **AMPLÍESE** en cinco días, de diez a quince, el “Período de consultas y solicitud de aclaraciones a las Bases” a que se refiere la Tabla 1 contenida en el numeral 1.11 de las Bases.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que una versión con dichas precisiones de las Bases Técnicas y los respectivos anexos se encontrará disponible en la página web de este proceso de otorgamiento, sitio <https://www.scj.gob.cl/lista-de-otorgamiento-de-permisos/>

3. **MANTÉNGASE** íntegramente vigente en todo lo demás lo establecido en las Bases Técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta N°108, de 2026, de esta Superintendencia.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUPERINTENDENCIA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

-Divisiones y Unidades SCJ

